

Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria A través de videoconferencia - 14 de julio de 2022

Una vez aprobadas, por asentimiento de los presentes, las actas de las sesiones anteriores, de 16 de mayo y 22 de junio de 2022, pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión ordinaria (s.e.u.o.):

Informe del Sr. Rector. En esta ocasión, nos informa de los siguientes temas:

Asamblea General de Rectoras y Rectores del G9: El 27 de junio, el Grupo 9 de Universidades (G-9) ha celebrado su Asamblea General de Rectoras y Rectores, de manera presencial, en **Guadalupe (Cáceres)**, en el marco del **XXV Aniversario del G-9**.

La reunión contó con la presencia de los rectores de la Universidad de Cantabria, Ángel Pazos Carro; la Universidad de Castilla la Mancha, José Julián Garde López-Brea; la Universitat de les Illes Balears, Jaume Carot Giner; la Universidad de La Rioja, Juan Carlos Ayala Calvo; la Universidad de Oviedo, Ignacio Villaverde Menéndez; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Eva Ferreira García; la Universidad Pública de Navarra, Ramón Gonzalo García; Universidad de Zaragoza, José Antonio Mayoral Murillo y la Universidad de Extremadura con Antonio Hidalgo García, **al que se le ha traspasado la presidencia rotatoria del Grupo 9 de Universidades para los próximos seis meses**.

Igualmente, estuvieron presentes Jorge Martín Castro, secretario general del G-9 y Manuel Pérez Mateos, rector de la Universidad de Burgos, como invitado.

Los rectores mostraron su descontento con el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), dado que se ha aprobado en Consejo de Ministros sin la opinión de los rectores en su versión definitiva. La nueva propuesta de ley contiene varios aspectos que no han sido informados por los rectores y que ponen en peligro el funcionamiento de las universidades en un futuro. En este sentido, la Asamblea de Rectores hace suyo el comunicado de la Comisión Sectorial de Profesorado del G-9, celebrada en Oviedo el pasado 17 de junio.





- ✓ **Acuerdo Junta-UEx 2022-2026 sobre financiación:** Anuncia el acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para el periodo 2022-2026, el cuál fue firmado en abril por la Comisión. El acuerdo contempla el **incremento de la partida presupuestaria para el año 2022 en unos 10,5 M€** (de los 106.500M€ de 2021 se pasaría a los **117M€ en 2022**). En el Debate del Estado de la Región, celebrado el pasado 5 de julio, el presidente de la Junta, Guillermo Fernández Vara, informó del pacto alcanzado entre la Junta y la UEx, con el objetivo de alcanzar una financiación "estable y sólida" de la UEx.

Además, las sucesivas aportaciones anuales serán calculadas mediante parámetros objetivos, que nos comparen con otras universidades, para el periodo 2022-2026. Este acuerdo **también incluye el reconocimiento de la deuda anterior y su abono**. Una vez se apruebe en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, será ratificado en el Consejo de Gobierno de la institución universitaria.

Curiosamente, nada informó sobre la **convocatoria extraordinaria de julio de la EBAU**.

Asuntos Generales, el **Secretario General** informa que traen el punto referido a la **Aprobación, si procede, de la convocatoria de elecciones de estudiantes a Claustro Universitario**, indicando al resto de los miembros del Consejo que la propuesta que se somete a aprobación del CdeG es que la **convocatoria de elecciones** de estudiantes a Claustro sea **el 29 de septiembre**. Se aprueba por unanimidad, sin intervenciones.

Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Extremadura en la Asociación Plataforma Tecnológica Española del Corcho (PTEcor). Presenta el punto el **Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia**, informando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos, se trae a consideración del CdeG esta participación, dado que se nos propuso participar en esta asociación, entendiendo en la UEx que se trata de una colaboración muy interesante. Por otra parte, para la UEx no supone ningún gravamen dicha participación.

Se aprueba la autorización de la participación de la UEx en PTEcor, por asentimiento de los presentes, sin intervenciones.

Profesorado. El **Vicerrector de Profesorado** informa que trae para su tratamiento una serie de puntos, no sin antes agradecer a todos los actores que han intervenido en las distintas fases de las propuestas que hoy se tratan:

Aprobación de la modificación de la normativa de contratación del personal docente e investigador laboral, el Vicerrector indica que, el objetivo principal de la modificación de la normativa propuesta, es la separación del procedimiento y la regulación de la contratación de personal docente e investigador de la UEx del personal investigador en la UEx. Señala que las modificaciones planteadas se refieren, fundamentalmente, a tres aspectos de la normativa de contratación actual:

- i. Se **incorpora para las solicitudes a plazas la posibilidad de utilizar el registro electrónico**, recientemente implantado en la Universidad de Extremadura. Agradece explícitamente a Moisés Cárceles el enorme trabajo realizado con el repositorio.
- ii. De acuerdo con la reciente Normativa de la reforma laboral y la nueva Ley de la Ciencia **se propone redactar una nueva Normativa de contratación para el personal**



científico e investigador (PCI). En tanto se tramita esta nueva Normativa, la contratación de este personal se llevará a cabo con la normativa de contratación vigente para todas las categorías de profesorado en régimen laboral. Para ello, en la propuesta de modificación de la normativa que se presenta, **se incluye una disposición transitoria única** donde se refleja que el PCI continuará con la normativa actual hasta que se pueda acordar una específica.

- iii. Se **modifica el baremo de contratación actual para su aplicación a las plazas de profesores asociados en ciencias de la salud (AsCCS)**. En concreto, solo se valorarán los currículos académico, docente y profesional, descartando el apartado investigador y transferencia del conocimiento.

Esta normativa ha sido tratada, previamente, en Mesa Negociadora de la UEx.

Interviene el Decano de la Facultad de Educación y Psicología, [Luis Manuel Casas García](#), para trasladar una serie de propuestas que pretenden mejorar la redacción del borrador de la Normativa de Contratación que será tratada en esta sesión.

El objetivo de las propuestas de modificación que realiza, a continuación, es que se puedan incorporar a la docencia en las Facultades relacionadas con la formación de profesionales de la enseñanza a aquellos que están ejerciendo en la práctica, particularmente Maestros, pues pueden aportar sus conocimientos y su experiencia a los estudiantes de los grados de Educación Primaria y Educación Especial.

Realizando las siguientes propuestas:

Propuesta 1.-

Aumentar el listado de áreas en las que se puede admitir el título de Diplomado. Deberían ser, además de las propuestas del borrador, las Didácticas específicas, y concretamente:

- ✓ Didáctica de la Expresión Corporal 187
- ✓ Didáctica de la Expresión Musical 189
- ✓ Didáctica de la Expresión Plástica 193
- ✓ Didáctica de la Lengua y la Literatura 195
- ✓ Didáctica de la Matemática 200
- ✓ Didáctica de las Ciencias Experimentales 58
- ✓ Didáctica de las Ciencias Sociales 210

El motivo es permitir la incorporación de Maestros en ejercicio, con amplia experiencia, que obtuvieron su titulación antes del establecimiento de las titulaciones de Grado.

Propuesta 2.-

En el apartado del baremo: 3 currículum docente subapartado b) Experiencia docente reglada no universitaria: Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

Se propone eliminar el párrafo: *"Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente"*

El motivo es que, con esta normativa se impide, de hecho, el acceso a los maestros en ejercicio, pues para un profesor de Secundaria que quiera acceder a una plaza, de Didáctica de la Matemática, por ejemplo, se le considera el tiempo completo, con lo cual, con seis años de experiencia docente obtendría los 2,4 puntos mínimos requeridos en el artículo 12, apartado 2



b. Pero para un maestro de Primaria, si se considera, como se ha venido haciendo, que sólo imparte 5 horas lectivas de matemáticas en un total de 25 horas semanales, es decir, un quinto de su dedicación, sólo podría optar a una plaza de profesor asociado con un mínimo de 30 años de experiencia docente.

Propuesta 3.-

Como alternativa a la anterior propuesta, y para permitir el cumplimiento de los mínimos requeridos en el artículo 12, apartado 2 b) propone que para el caso de plazas docentes relacionadas con las áreas de Didácticas Específicas en Educación, se considere como experiencia profesional también la experiencia docente, que actualmente está expresamente excluida. No se entiende que para una plaza docente no se considere esta experiencia profesional.

Responde el [Vicerrector de Profesorado](#) que esas propuestas tienen mucho calado, por lo que debería tratarse, de nuevo, en Mesa Negociadora, no estando por ello en este momento.

Se aprueba por asentimiento de los presentes.

Aprobación de convocatoria de plazas de personal docente e investigador laboral. En primer lugar, informa el [Vicerrector](#) que se han realizado dos convocatorias de concurso previas (la C3 del pasado curso y la C1 del presente) y tres convocatorias de bolsas, trayendo una propuesta de concurso amplia: **88 plazas de profesor en régimen laboral**, de las que **18 son de profesores asociados en Ciencias de la Salud**. De las restantes 75 plazas: **1 plaza de Profesor Contratado Doctor, prioritariamente investigador, 42 son de Ayudante Doctor, 14 de Asociado y 13 de profesores Sustitutos** (de los que 11 son a TP).

Por otra parte, agradece el informe emitido por el Comité de Empresa, el cual es favorable para todas las plazas, excepto para una en el Centro Universitario de Mérida.

Interviene [M^a Carmen Ledesma](#), en representación del Comité de Empresa del PDI laboral, para indicar que el informe desfavorable de la plaza del CUM, se ha realizado basándose en la ratio carga/capacidad.

También interviene la directora del Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad, [Esther Muñoz Barquero](#), para defender la "**mayorización**" de una plaza de asociado a otra de ayudante doctor en el CUM, mostrándose en contra de los argumentos expuestos por el comité de empresa. Pues, precisamente, creen que este cambio mejorará mucho la situación del área en el Centro (que es muy justa en términos de carga/capacidad) y la calidad de la docencia, toda vez que en la plaza de asociado se ha tenido 5 personas en los últimos 5 cursos y llevamos años abogando por estabilizar otro tiempo completo en ese Centro. Agradece al Vicerrector la incorporación de esta plaza en la convocatoria. El [Vicerrector](#) indica que solo hay un profesor a tiempo completo en el área.

En resumen, la propuesta de la convocatoria de plazas quedaría conformada como sigue:

RESUMEN PLAZAS SOLICITADAS

Denominación	Figuras contractuales				CC. Salud	TOTALES
	PCDr. I	AU Dr.	Asoc.	Sustituto	Asoc	
Solicitudes	1	42	14	13	18	88
Favorable	1	42	14	13	18	88
Desfavorable	0	0	0	0	0	0



Se procedió a la votación conjunta de ambos bloques de plazas, aprobándose la convocatoria de plazas docentes por asentimiento de los presentes.

Concluida la votación, la adjunta al Vicerrectorado abandonó la sesión para proceder, con cierta urgencia, al trámite de firmas y posterior traslado al [DOE para su publicación](#), dado que desean sacarlo rápidamente para que el plazo de entrega de solicitudes (**10 días hábiles**) se cumpla en el mes de julio. Recuerda que la UEx cierra en la primera quincena de agosto.

Se trata también la **propuesta para la contratación de un profesor emérito**, dado que por un error del Vicerrector, por el que solicitó las disculpas pertinentes, no estaba en el orden del día de este CdeG. Informa el [Vicerrector](#) que se trata de la contratación de un profesor emérito, habiendo facilitado, con la documentación del CdeG, el acta confeccionada por la Comisión de Valoración, nombrada al efecto, el cuál viene a decir que:

Reunida la Comisión de Valoración el 6 de julio de 2022, tras la valoración de la documentación aportada por el candidato, correspondiente a los últimos 10 años, siguiendo lo dispuesto en la Normativa para la contratación del Profesorado Emérito, resulta el siguiente orden de prelación:

CANDIDATO	Valoración TOTAL
De Lope Rebollo, Florentino	49,96

En esta ocasión caso, por descuido, no se había solicitado el informe correspondiente al órgano de representación.

La propuesta, pues, para la contratación del prof. **De Lope Rebollo** como **profesor emérito** es aprobada por asentimiento de los presentes, pero condicionada al preceptivo informe del CEPDI.

Aprobación de cambios de área de conocimiento, informa el [Sr. Vicerrector](#), en virtud de lo establecido en el art. 2º de la Normativa para el cambio de adscripción de área de conocimiento del personal docente e investigador funcionario y laboral de la UEx, de la siguiente petición, no sin antes indicar que cuenta con informe favorable del Vicerrector competente, y del órgano de representación correspondiente:

PROFESOR/A SOLICITANTE	Áreas de conocimiento		Informes	
	Origen	Destino	Vicerrector de Profesorado	Órganos de Representación
Javier Cabello Sánchez Prof. Contratado Doctor	Matemática Aplicada	Análisis Matemático	FAVORABLE	FAVORABLE

Sin que nadie solicitara votación secreta, al tratarse de personas, y una vez sometida la propuesta a votación, se aprueba el cambio de adscripción de área de conocimiento solicitado por: **D. Javier Cabello Sánchez**.

Aprobación de cambios de centro, Presenta las siguientes propuestas que le han llegado con los condicionantes que se detallan, a continuación:



Interesado	Centro (Informe)		Informes	
	Origen	Destino	Vicerrector de Profesorado	Órgano de Representación
Pedro Dorado Hernández¹ Prof. Titular de Universidad	Centro Univ. de Plasencia (Favorable)	Fac. Medicina. y CC.SS. (Favorable)	Favorable	Favorable
María Amparo López Arandía² Prof. Contratada Doctora	F. de Educación y Psicología (Favorable)	Fac. de Filosofía y Letras (Favorable)	Favorable	Favorable
Carmen M^a Ortiz Caraballo³ Prof. Contratada Doctora	Escuela Politécnica (Favorable)	Esc. Ingenierías Industriales (Favorable)	Favorable	Favorable
José Manuel Vaquero Martínez⁴ Catedrático de Universidad	Centro Univ. de Mérida (Desfavorable)	Facultad de Ciencias (Favorable)	Favorable	Favorable
Eva Teresa López Sanjuán⁵ Prof. Contratada Doctora	Centro Univ. de Mérida (Desfavorable)	Facultad de Ciencias (Favorable)	Favorable	Favorable
M^a Manuela Palacios González⁶ Prof. Ayudante Doctora	F. Empresas, Finanzas y Tur. (Favorable)	Centro Univ. de Mérida (Favorable)	Favorable	(Desfavorable)

Condicionantes:

- ¹ En el área receptora **se crea una plaza de ayudante doctor por jubilación**. El profesor Dorado Hernández cubre las necesidades docentes y **la plaza de ayudante doctor se convoca en el área de Farmacología en el Centro Universitario de Plasencia**. La relación carga/capacidad de las áreas implicadas no se ve afectada por el cambio.
- ² En el área receptora **se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes**. La profesora López Arandía, actualmente sin carga docente, cubre las necesidades docentes.
- ³ En el área receptora **se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes**. La profesora Ortiz Caraballo cubre las necesidades docentes. El traslado de la profesora Ortiz y el profesor Cabello **conlleva la convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor en la Escuela Politécnica**.
- ⁴ En el área receptora **se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes**. El profesor Vaquero Martínez cubre las necesidades docentes.
- ⁵ En el área receptora **se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes**. La profesora López Sanjuán cubre las necesidades docentes. **Se convoca una plaza de ayudante doctor en el Centro Universitario de Mérida**.
- ⁶ En el área receptora **se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes**. La profesora Palacios González cubre las necesidades docentes. **Se convoca una plaza de ayudante doctor en la Facultad de Empresas, Finanzas y Turismo**.

Informa el **Vicerrector** que todas las solicitudes cuentan con el informe favorable del Vicerrectorado de Profesorado y de los órganos de representación (Junta de PDI y CEPDI, según corresponda).

Intervienen, entre otras personas:

El Director del C.U.M., **Pedro J. Pardo Fernández**, realiza las siguientes consideraciones: desde el punto de vista personal de la persona interesada, lo entiende y no tiene nada que decir al respecto; pero, desde el punto de vista institucional, desea dejar claros un par de matices como son, por un lado que el Centro como tal no participa en la selección del personal, teniendo este año la gravedad en un área de conocimiento, dado que no solo es que salga una profesora, sino que también se jubila un profesor del mismo área de conocimiento, si bien, le ha tranquilizado el Vicerrector al comprometerse que el cambio de centro no se realizaría hasta que no se cubra la vacante del profesor jubilado en el citado área. Esto viene agravado por la dificultad, en general, de cobertura de las plazas de áreas de matemáticas, dado que es complicado conseguir ayudantes doctores que deseen ocupar las vacantes. Por último, espera que la plaza que ocupaba el profesor Vaquero, y que, de momento, no va a sacar el vicerrectorado, se saque a concurso cuando la docencia del área lo requiera al llegar la nueva titulación de Geoinformación al 3^{er} y 4^o curso.

También interviene el director del Dpto. de Matemáticas, **Manuel Mota Medina**, indicando que entendía la postura del Director del CUM, por los constantes traslados desde ese Centro a otros Centros de la UEx, expresándole su confianza en que se cubrieran las vacantes que quedan en



el CUM, del Dpto. que dirige, por dichos traslados y jubilaciones, como de hecho se cubrió la última plaza adscrita al Dpto. de Matemáticas convocada en ese Centro.

Sin que nadie solicitara votación secreta, al tratarse de personas, y una vez sometida la propuesta a votación (s.e.u.o.) arrojó el siguiente resultado:

Se aprueban las seis solicitudes de cambio de centro por asentimiento de los presentes.

Aprobación de comisiones de servicio del PDI, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 898/1985, de 30 de abril**, sobre régimen del profesorado universitario, en concreto con su [artículo 6](#) que dice:

“Comisiones de servicio para Universidades

1. A petición de una Universidad u Organismo público, los Rectores podrán conceder comisiones de servicio al profesorado por un curso académico renovable, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias de la respectiva Universidad.”

Y también con el [artículo 168](#) de nuestros **Estatutos** se establece que: *“A petición de una Universidad, u otro organismo público, el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento, de acuerdo con el profesor de que se trate, podrá conceder comisiones de servicio a su profesorado”.*

Dicho lo cual, informa el [Vicerrector de Profesorado](#) que trae a la consideración del Consejo de Gobierno dos solicitudes de prórrogas: una corresponde a la profesora M^a del Mar Guerrero Manzano en el Dpto. de Economía Aplicada I, Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Rey Juan Carlos, y la otra del profesor D. Juan Francisco Carranza Almansa en el Dpto. de Zoología de la Universidad de Córdoba.

Han recibido los informes favorables ambas solicitudes, de los respectivos Consejos de Departamento.

Por tanto, se aprueban por asentimiento las prórrogas solicitadas por la profesora Guerrero Manzano y el profesor Carranza Almansa.

Aprobación de cambios de dedicación docente, en este punto, informa el [Vicerrector de Profesorado](#), que se trata de la mayorización de tres plazas, en concreto las de los profesores: Javier González Santos (DL3318), Miguel Ángel Moreno Collado (DL3316) y Miguel Corchado Araujo (DL3317), adscritas todas ellas a la Facultad de Veterinaria, modificando su dedicación de las 4 horas de clase + 3 de tutoría a la nueva de 6 horas de clase + 5 horas de tutoría, justificando el cambio en el **incremento de las horas de prácticas en las prácticas en Clínica Ambulante y Actividades de Producción Animal**.

Sin intervenciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Renovación de plazas de profesores asociados. Introduce el punto el [Vicerrector de Profesorado](#), informando que se trae a la consideración de este Consejo una propuesta de renovación de todas las plazas de profesores asociados, al haber sido todos los informes favorables, aunque con cambio de epígrafe debido a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Igualmente, informa que el Comité de Empresa ha emitido el informe preceptivo.

Por tanto, se aprueba la renovación de todos los profesores asociados.



Aprobación de oferta pública de empleo 2022 para el PDI, informa el [Vicerrector de Profesorado](#) que la Oferta de Empleo 2022 fue aprobada, previamente, en Mesa Negociadora el 11 de julio, cumpliendo con lo dispuesto en la LPGE 2022 sobre la dotación de plazas del PDI universitario. Indica que la OEP está compuesta por **79** plazas de Acceso libre (**59** de Profesores Titulares de Universidad y **20** plazas de Profesor Contratado Doctor, con perfil *prioritariamente investigador*) y por promoción interna, se cuenta con **30** plazas de Catedrático de Universidad, aunque hasta el momento las peticiones que les han llegado han sido de: 18 para CU y 38 para TU.

Categoría	Nº de Plazas	Sistema de Acceso
Catedráticos de Universidad	30	Promoción Interna
Profesores Titulares de Universidad	59	Libre
Profesores Contratados Doctores (prioritariamente investigadores)	20	Libre
TOTALES.....	109	

La propuesta de OEP del PDI 2022 queda aprobada por unanimidad.

Estudiantes, Empleo y Movilidad. Se trata el punto sobre **Aprobación de ampliación del número de alumnos de nuevo ingreso (grado en medicina)**, donde la [Vicerrectora](#) indica que este asunto ya fue aprobado en el CdeG anterior. Sin intervenciones, se aprueba el punto por asentimiento de los presentes.

Planificación Académica, la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) trae, para su consideración, al Consejo de Gobierno los siguientes puntos:

Aprobación de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, conforme a la documentación facilitada, en la exposición de motivos se expone que:

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad abre nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades e indica que estas deberán aprobar normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en dicho real decreto.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece, en su artículo 6, el derecho de estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos, las competencias o la experiencia profesional previamente adquiridos. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para el reconocimiento, total o parcial, de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título no oficial, siempre que dicho título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior. Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico



superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnico superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Interviene **Rosa Amo Cacho**, para agradecer a la Vicerrectora de Planificación Académica el haber tenido en cuenta para la modificación de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, así como del Procedimiento que lo desarrolla (y que se presenta en el punto correspondiente a Calidad), a las partes implicadas en este proceso, Jefes de Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado y de Becas y Másteres Oficiales, Responsables y Coordinadores de Comisiones de Calidad, Administradores de Centro y demás personal, pues considera que, en la elaboración de las normas, es imprescindible contar con la opinión de todas ellas ya que conocen de primer orden las diversas casuísticas. En este sentido, valora que se hayan tenido en cuenta la mayoría de las aportaciones que se realizaron en las reuniones, cuyas modificaciones de más calado han ido encaminadas a acortar los plazos para que el estudiantado pueda contar con la resolución de los reconocimientos a la mayor brevedad posible. Animando al Equipo a que continúe en esta línea.

Las propuestas son aprobadas por asentimiento de los presentes.

Aprobación de reconocimientos automáticos de créditos, conforme a la documentación facilitada, nos presentan los siguientes reconocimientos automáticos de créditos entre titulaciones

Desde la Facultad de Ciencias.-

CENTRO ² : FACULTAD DE CIENCIAS						
Fecha de aprobación en Junta de Centro:			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
GRADO EN BIOQUÍMICA UEx A - CÓD. A ³			Sentido del reconocimiento	GRADO EN BIOLOGÍA UEx B - 0120 B ³		
Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS	4 →; 5 ←; 6 ↔	Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS
502721	MATEMÁTICAS	6	↔	500175	CÁLCULO I	6
502726	BIOQUÍMICA					
502727	BIOQUÍMICA ESTRUCTURAL	18	→	500176	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DE BIOMOLÉCULAS	6
502723	BIOSÍNTESIS DE MACROMOLÉCULAS					
502723	FÍSICA	6	↔	500177	FÍSICA I	6
502712	QUÍMICA	6	↔	500178	QUÍMICA I	6
502717	BIOLOGÍA CELULAR	6	↔	500179	BIOLOGÍA CELULAR	6
502722	BIOESTADÍSTICA	6	↔	500180	ESTADÍSTICA	6
502729	REGULACIÓN DEL METABOLISMO	6	↔	500184	BIOENERGÉTICA Y METABOLISMO	6
502720	HISTOLOGÍA	6	↔	500186	HISTOLOGÍA	6
502718	MICROBIOLOGÍA					
502751	VIROLOGÍA	12	→	500187 500189	PRINCIPIOS DE MICROBIOLOGÍA EVOLUCIÓN, DIVERSIDAD Y ACTIVIDADES MICROBIANAS	12
502719	GENÉTICA	6	↔	500192	HERENCIA Y EVOLUCIÓN	6
502741	NEUROQUÍMICA	6	↔	500207	NEUROQUÍMICA	6
502756	PRÁCTICAS EXTERNAS	6	↔	500208	PRÁCTICAS EXTERNAS	6
502744	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	6	↔	500212	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	6

¹ Añadense tantas filas de asignaturas como sean necesarias para completar la tabla¹¹¹_{SEP}

² Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento¹¹¹_{SEP}

³ Insertar la denominación de la titulación y su código¹¹¹_{SEP}

⁴ La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

⁵ La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A

⁶ La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa¹¹¹_{SEP}

⁷ Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes



CENTRO ² : FACULTAD DE CIENCIAS						
Fecha de aprobación en Junta de Centro:			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA UEx A - CÓD. 136 A ³			Sentido del reconocimiento 4 →; 5 ←; 6 ↔	GRADO EN BIOLOGÍA UEx B - 0120 B ³		
Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS		Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS
502676	MATEMÁTICAS	6	↔	500175	CÁLCULO I	6
502675	FÍSICA	6	↔	500177	FÍSICA I	6
502672	QUÍMICA	6	↔	500178	QUÍMICA I	6
502668	BIOLOGÍA CELULAR	6	↔	500179	BIOLOGÍA CELULAR	6
502677	BIOESTADÍSTICA	6	↔	500180	ESTADÍSTICA	6
502669	GENÉTICA MOLECULAR	6	↔	500181	GENÉTICA MOLECULAR	6
502679	REGULACIÓN DEL METABOLISMO	6	↔	500184	BIOENERGÉTICA Y METABOLISMO	6
502683	HISTOLOGÍA	6	↔	500186	HISTOLOGÍA	6
502686	MICROBIOLOGÍA	12	→	500187	PRINCIPIOS DE MICROBIOLOGÍA	12
502687	VIROLOGÍA			500189	EVOLUCIÓN, DIVERSIDAD Y ACTIVIDADES MICROBIANAS	
502680	GENÉTICA	6	↔	500192	HERENCIA Y EVOLUCIÓN	6
502702	SEÑALIZACIÓN CELULAR	6	→	500207	NEUROQUÍMICA	6
502710	PRÁCTICAS EXTERNAS	6	↔	500208	PRÁCTICAS EXTERNAS	6
502693	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	6	↔	500212	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	6
502697	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	6	↔	500213	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	6
502700	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6	↔	500216	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6

¹ Añádanse tantas filas de asignaturas como sean necesarias para completar la tabla^{[1][2]}

² Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento^{[1][2]}

³ Insertar la denominación de la titulación y su código^{[1][2]}

⁴ La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

⁵ La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A

⁶ La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa^{[1][2]}

⁷ Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes

Desde la Facultad de Educación y Psicología.-

Asignaturas cursadas (Grado en Educación Social – UEx)	Asignatura para reconocer (Grado en Psicología – UEx)	Curso
500471 – Mediación en Educativo Social y Familiar	500485 – Mediación en la Promoción de la Autonomía Persona	4º
502830 – Mediación Familiar		

Desde el Centro Universitario Santa Ana de Almendralejo.-

CENTRO ² : CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ANA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 08/07/2022			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
GRADO EN BIOQUÍMICA UEx A - CÓD. A ³			Sentido del reconocimiento 4 →; 5 ←; 6 ↔	GRADO EN BIOLOGÍA UEx B - 0120 B ³		
Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS		Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS
500455	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	6	→	502084	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	6
500448	PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL	6	→	502081	DESARROLLO HUMANO EN EL CICLO VITAL	6
500466	DESARROLLO DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	6				
500486	PSICOLOGÍA DE LA EDAD ADULTA Y LA VEJEZ	6				
500479	DISEÑO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	6	→	501996	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	6
500468	HABILIDADES SOCIALES	6	→	502096	HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN	6



500451	INGLÉS PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL	6	→	502108	INGLÉS BÁSICO	6
500458	MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVOSOCIAL	6	→	502088	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	6
500464	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL					
500462	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	6	→	502082	PSICOLOGÍA SOCIAL	6
500449	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	→	502074	SOCIOLOGÍA	6
500454	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL	6	→	502095	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6
500452	PEDAGOGÍA SOCIAL	6	→	502105	TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN	6

¹ Añádanse tantas filas de asignaturas como sean necesarias para completar la tabla^{[1][1]}

² Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento^{[1][1]}

³ La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

⁴ La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A

⁵ La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa^{[1][1]}

⁶ Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes

Habiendo pasado por la CPA las propuestas, son aprobadas por asentimiento de los presentes.

Aprobación de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, nos informa la Vicerrectora que, una vez han pasado por la C.P.A., se solicita la adscripción de la asignatura **Bioquímica-Biofísica** del **Grado de Enfermería** del Centro Universitario de Plasencia al **área de Farmacología** del **Dpto. de Terapéutica Médico-Quirúrgica**. El Director del C.U.P. informa que se va a abstener en la votación de este punto.

Con una abstención, ningún voto en contra y el resto a favor, se aprueba la propuesta por mayoría de los presentes.

Formación permanente: Títulos propios y formación específica, presentados por la **Sra. Vicerrectora de Planificación Académica** nos informa que trae para su consideración al Consejo de Gobierno **19 cursos de formación específica**. Igualmente, también se nos presentan **20 títulos propios**, desglosados como siguen:

FORMACIÓN ESPECÍFICA					
Cursos de	Tipo de GESTIÓN	Aprobados para su ratificación		Ratificar su modificación	
		INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN
Perfeccionamiento		4	1	4	-
Formación a Profesionales y Empresas		3	3	2	2

TÍTULOS PROPIOS				
Tipo de GESTIÓN	APROBACIÓN		RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	
	INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN
Máster Universitario Propio	1	1	4	4
Curso Especialista Universitario	-	-	1	2
Curso Experto Profesional	1	3	2	1

Todos ellos son aprobados por asentimiento de los presentes.

Gerencia, se trató el punto sobre la **Aprobación del plan antifraude de la Universidad de**



Extremadura. Presenta el **Sr. Gerente** la propuesta de este plan antifraude, indica que el 30 de junio concluyó el trabajo la Comisión, creada al efecto, recuerda que proviene del CdeG, celebrado el 21 de diciembre de 2021, donde se aprobó la declaración institucional de lucha contra el fraude y la corrupción (dentro de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), pretendiendo establecer un sistema de control consensuado y aceptado por todos los miembros de la comunidad universitaria, como paso previo a la formalización de un protocolo antifraude y a requerimiento de la Unión Europea como gestores de Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La declaración, recordar que conllevaba la aprobación del siguiente calendario de actuación:

- **Creación de un Comité permanente antifraude**, compuesto por las personas detalladas en el Anexo I, y que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
 - o **Diseñar y elaborar el Plan de medidas antifraude de la Universidad de Extremadura** (primer semestre del año 2022).
 - o Velar por el cumplimiento, seguimiento y evaluación del plan.
- **Elaboración del Plan de medidas antifraude con los siguientes contenidos mínimos:**
 - o Evaluación del impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la Universidad de Extremadura.
 - o Definición de medidas preventivas adecuadas y proporcionadas para reducir el riesgo de fraude a un nivel aceptable.
 - o Definición de medidas de detección y de medidas correctoras.
 - o Definición de posibles sanciones administrativas, en caso de ser necesarias.
 - o Establecimiento de un modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses.
 - o Diseño de un sistema de indicadores para evaluar el Plan.
- **Elaboración de una estrategia de difusión, comunicación y formación del Plan de medidas antifraude** (Segundo semestre del año 2022 e inclusión dentro de las actividades de formación del personal).

El Comité permanente antifraude, está compuesto como sigue:

COMITÉ PERMANENTE ANTIFRAUDE

Presidente: **Vocales Permanentes:**

- Gerente
- Vicerrector de Economía
 - Vicerrector de Profesorado
 - Vicerrector de Investigación y Transferencia
 - Vicerrector de Transformación Digital
 - Secretario General
 - Vicegerente de Recursos Humanos
 - Vicegerente de Asuntos Económicos
 - Jefa del Servicio de Control Interno
 - Jefe del Gabinete Jurídico y Serv. de Inspección

Vocales No Permanentes:

- Directora del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación
- Jefe de Serv. de Gestión Financiera y Presupuestaria
- Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio
- Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos
- Jefa de Servicio de Retribuciones y Seguridad Social
- Jefe de Serv. de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
- Jefe de Servicio de Becas y Másteres Oficiales
- Jefa de Serv. de la Escuela Internacional de Doctorado

Concluida la presentación, **Rosa Amo Cacho** pregunta si cualquier anomalía en el inventario de la



UEx se puede considerar irregularidad o fraude y si este plan permitirá investigarlas, aun entendiendo que es una situación que se da en un porcentaje mínimo. El [gerente](#) confirma que, efectivamente, se considera irregularidad y/o fraude y recuerda a todos la necesidad de concienciación de que los bienes de la UEx son públicos y no personales, suscribe estas palabras, entendiendo que este plan, se convierte, pues, en la herramienta que faltaba para completar la instrucción 3/2015 de Gerencia para la gestión del inventario, que sirvió para organizar y conformar el mismo, persiguiendo de esta forma cualquier anomalía relacionada con él.

También interviene el director del Dpto. de Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal, [Pablo Vidal López](#), para indicar que los directores de Dpto. no podemos conocer el inventariable de los artículos 83, aun cuando pone en SGTRI la coetilla habitual de que son bienes dedicados a la docencia e investigación. Responde [el gerente](#) diciendo que esos bienes sería interesante darles un uso transversal, para evitar duplicidades.

El plan antifraude propuesto resultó aprobado por asentimiento de los presentes.

[Economía](#), el [Sr. Vicerrector de Economía](#) presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

Aprobación de modificaciones presupuestarias. Presenta el punto el [Sr. Vicerrector de Economía](#), indicando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 244.3 de los Estatutos de la Universidad y de las normas de ejecución presupuestaria para 2021, se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno **relación de expedientes de transferencias de crédito** entre las diversas partidas del presupuesto de gastos de todo el ejercicio 2022 por importe total de **4.733.725,19 euros**, cuya relación se acompaña.

Según los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de todas las transferencias de crédito entre las diversas partidas del presupuesto de gastos, excepto cuando se trata de transferencias de gastos de capital a gastos corrientes (Consejo Social, previa autorización de la Junta de Extremadura) y entre gastos corrientes y gastos de capital que se efectúen dentro de la dotación ordinaria de los Centros de Gasto, destinadas a la adquisición de material inventariable (Rector a propuesta del responsable del respectivo Centro).

Para una adecuada comprensión conviene recordar que las transferencias son **traspasos de dotaciones entre créditos** (artículo 52 LGP), esto es, supone un cambio en el destino o finalidad inicial de un crédito cuya dotación pasa a ser asignada a otro diferente, que se instrumenta mediante baja en una aplicación presupuestaria y alta simultánea por igual importe en otra, constituyendo por tanto **una operación equilibrada** en el sentido de que no modifica el montante total de los créditos sino solo su composición.

En estas relaciones facilitadas se han propiciado expedientes de transferencias de crédito negativas (bajas en una determinada aplicación presupuestaria) por los importes que se especifican, incorporados por transferencias de crédito positivas (altas en una determinada aplicación presupuestaria).

Los traspasos que se producen obedecen, fundamentalmente, a los siguientes motivos:



- Transferencias con cargo a proyectos o contratos/convenios de investigación para pago Técnicos de Apoyo a la Investigación (distintas orgánicas del mismo concepto presupuestario 640).
- Traspasos con cargo a proyectos o contratos/convenios de investigación para pago a Becarios de investigación (distintas orgánicas del mismo concepto presupuestario 640).
- Traspasos para reponer a Servicios Centrales por pago centralizado, el crédito por los gastos de teléfono o energía eléctrica imputable a los Centros (distintas orgánicas del mismo concepto dentro del capítulo II).
- Traspasos por cargos internos de trabajos realizados por distintos Centros de la Universidad u otros Centros de la Universidad.

Las modificaciones presupuestarias son aprobadas, por asentimiento de los presentes, sin intervenciones.

Informe sobre las cuentas anuales de la Universidad de Extremadura del ejercicio 2021, el **Vicerrector de Economía** expone que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 249.2 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, **la Cuenta Anual de la Institución correspondiente al ejercicio de 2021 debe presentarse a informe del Consejo de Gobierno y posterior aprobación, si procede, por parte del Consejo Social**. Todo ello sin perjuicio de la preceptiva liquidación del presupuesto exigida por el artículo 81, apartado 5, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la nueva redacción producida por virtud del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y que se produjo en fecha 28 de febrero de 2018 y sometida a tratamiento del Consejo Social en su sesión de 16 de abril de 2018.

El documento que representa la Cuenta Anual de la Universidad de Extremadura del ejercicio 2021 atiende a la siguiente estructura:

CUENTA ANUAL EJERCICIO 2021 – ESTRUCTURA	
A. BALANCE	<i>Estado de fondos que refleja la <u>situación del patrimonio</u> de la Universidad a 31 de diciembre de 2021.</i>
B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	<i>Recoge el ahorro o desahorro referido al ejercicio económico, resultante de la <u>variación de los fondos propios</u> de la Universidad producida en dicho período (por diferencia entre los ingresos y beneficios y los gastos y pérdidas de carácter económico-patrimonial).</i>
C. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	<i>Comprende el conjunto de estados donde se recoge la <u>información sobre la ejecución del Presupuesto de 2021</u>.</i>
D. MEMORIA	<i>Contiene <u>información complementaria</u> de carácter financiero –comparativa y aclaratoria–, y el estado del <u>Remanente de Tesorería</u>. Desde 2013 se incluyen el “Estado de conciliación del Resultado Presupuestario con el Resultado Económico-patrimonial”, las “Bases de presentación de las Cuentas Anuales”, “Principios contables y normas de valoración”, y otra información sobre la organización de la Universidad (actividad desarrollada, normativa aplicable y estructura), el “Cuadro de Financiación”, y los estados sobre personal y contratación.</i>



La intervención del Vicerrector se centró en el Estado de Liquidación del Presupuesto y en la Memoria, al entender que son las más representativas de la ejecución del presupuesto y de la situación económica de la UEx. No obstante, ya explicó el Estado de ejecución del presupuesto, en la presentación provisional realizada en el anterior Consejo de Gobierno. Actualmente no ha cambiado prácticamente nada desde entonces, salvo un ajuste derivado de la consideración del IVA de algunas facturas. El principal cambio respecto a junio es que las cuentas ya han sido auditadas (el informe de auditoría se adjuntó con la documentación del CdeG).

Dentro del apartado de la Memoria se recoge el Remanente de Tesorería existente a final del ejercicio, que mide el excedente de la Universidad de Extremadura disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. **El Remanente de Tesorería es el resultado de la suma y diferencia de tres componentes:** los **derechos pendientes de cobro** al final del ejercicio (**37.057.196,63€**), los **fondos líquidos de tesorería** (**4.084.163,52€**), menos las **obligaciones pendientes de pago** al final del ejercicio (**9.011.766,05€**), y que nos permite cuantificarlo en **32.129.594,10€**. Este remanente, una vez **descontados los saldos deudores de dudoso cobro** (**6.966.276,79€**) asciende a **25.163.317,31€**.

Una vez calculado el remanente de tesorería del ejercicio podemos dividirlo en afectado y no afectado o genérico. La primera de estas dos magnitudes es una excepción al principio de desafectación de los ingresos públicos pues vincula unos determinados ingresos, llamados finalistas, a la realización de unos gastos concretos, denominados gastos con financiación afectada. De esta manera, por la unión de unos ingresos a unos determinados gastos, la Universidad puede obtener un remanente afectado al cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas por los órganos o entes que financian los mencionados ingresos. Así, por ejemplo, el remanente afectado de ingresos puede incluir derechos liquidados derivados de cursos, contratos del artículo 83 de la LOU, transferencias de capital para atenciones extraordinarias y proyectos de investigación.

Calculado el **remanente afectado** (**41.378.515,14€**), no hay más que **restarlo del total del remanente de tesorería del ejercicio** para obtener el **remanente no afectado**, también denominado **genérico**, por importe de **-16.215.197,83€**, debido a la insuficiente financiación básica de la Universidad.

El remanente genérico, de resultar positivo, se consideraría una magnitud de libre disposición (en la parte que no se haya previsto que financie el presupuesto inicial del año siguiente), pudiendo ser aplicado en el ejercicio siguiente en cualquier tipo de gasto, sin más limitación que su importe. En este último caso, la mencionada aplicación se producirá a través de la materialización de las correspondientes modificaciones de crédito.

Aún tratándose este punto de un informe, se aprueba, por asentimiento de los presentes, emitir informe favorable a las cuentas anuales de la UEx 2021. Posteriormente será tratado por el Consejo Social la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2021.

Calidad y Estrategia, para tratar sobre los puntos referidos a:

1. Aprobación de procedimientos en reconocimientos de créditos. Presenta la **Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia** el procedimiento de reconocimiento de créditos indicando que el objeto de puesta de este procedimiento es regular el modo en que se solicitan y resuelven los reconocimientos de créditos aplicables a estudiantes en las titulaciones oficiales



de la Universidad de Extremadura (UEX), de acuerdo con la legislación vigente y las normativas de reconocimiento de créditos de la Universidad.

Prosigue diciendo que será de aplicación a todos los estudios oficiales de Grado y Máster de la UEX. En él intervienen, además de cada estudiante solicitante, unidades internas o propias de la UEX, Departamentos, Comisiones de Calidad de Titulaciones (CCT), Comisiones de Aseguramiento Interno de Calidad de los Centros (CACC), Comisiones de Calidad Intercentro (CCI), Juntas de Centro y Consejo de Gobierno.

El proceso se inicia con la elaboración del expediente de reconocimiento que incluye todos los aspectos que deban detallarse en la solicitud, por parte de cada estudiante, y finaliza con la correspondiente comunicación de la resolución y, si esta es favorable, con su inclusión bien en el histórico de reconocimientos del Centro o de la CCI, bien en el archivo de reconocimientos automáticos de la UEX, según proceda.

Interviene la directora del Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad, [Esther Muñoz Barquero](#), para preguntar ¿por qué en la nueva normativa de reconocimiento se habían suprimido los "contenidos" como elementos a reconocer y se habían dejado solamente las competencias?. Muestra su disconformidad con la supresión de los departamentos en el procedimiento de reconocimientos ya que, en su opinión, son las áreas de conocimiento las que están capacitadas para informar acerca de la conveniencia o no de un reconocimiento de crédito.

Propone un texto alternativo para que, en aquellos casos en los que se realice consulta (que no es obligatoria), la Comisión se dirigiese a los expertos de las áreas de conocimiento involucradas en el reconocimiento.

A continuación, interviene [Pedro José Clemente Martín](#) asumiendo los comentarios de Esther Muñoz, en el sentido de que para el reconocimiento de créditos cuando la comisión de calidad del título requiera informes adicionales, éstos sería conveniente solicitarlos a expertos del área de conocimiento implicada en el reconocimiento de créditos.

Se solicita un cambio de redacción, de tal forma que donde se dice "*podrá solicitar el asesoramiento de cuantos expertos considere oportuno*" se cambiase por "***podrá solicitar el asesoramiento de cuantos expertos considere oportuno de las áreas de conocimiento implicadas***".

Realizada la votación de las dos propuestas, arrojó el siguiente resultado:

Propuesta de Esther Muñoz Barquero: 7 votos a favor

Propuesta para dejar la redacción actual: 27 votos a favor

Por tanto, se aprueba, por mayoría, el procedimiento de reconocimiento de créditos en su redacción actual.

2. Aprobación de procedimiento de recursos de alzada de resoluciones de reconocimiento de créditos. Introduce el punto la [Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) informando que el objeto este procedimiento es regular el modo en que se solicitan y resuelven los **recursos de alzada ante el Rector** sobre resoluciones desfavorables de reconocimientos de créditos aplicables a estudiantes en las titulaciones oficiales de la



Universidad de Extremadura (UEX), de acuerdo con la legislación vigente y las normativas de reconocimiento de créditos de la Universidad.

Asevera que este procedimiento será de aplicación a todos los estudios oficiales de Grado y Máster de la UEX. En él intervienen, además de cada estudiante solicitante, unidades internas o propias de la Universidad, las Comisiones de Aseguramiento Interno de Calidad de los Centros (CCC), la Comisión de Reclamaciones de Reconocimientos de Créditos (CRRC) y el Gabinete Jurídico de la UEX.

El proceso se inicia con la presentación del recurso de alzada por cada estudiante en el Registro de la UEX y finaliza con la comunicación correspondiente de la resolución.

Sin intervenciones, se aprueba por asentimiento de los presentes este punto.

Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Detallamos el número de Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, nos presentan **32 Convenios** de **Colaboración** y **128 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose, todos ellos, por asentimiento.

Y de los Convenios de **SGTRI**, traen a la consideración del Consejo de Gobierno **94 Convenios/Contratos**, 20 de los cuáles son de empresas públicas y 74 de empresas privadas, por un importe global de **4.855.617,41€**.

En el punto sobre **Asuntos varios**, el **Secretario General** solicita el acuerdo de los presentes para tratar el punto sobre la **Aprobación de concesión administrativa para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones para redes de comunicaciones electrónicas**, indicando que se trata de una solicitud de concesión administrativa para uso privativo del dominio público solicitado, de la empresa TOTEM TOWERCO SPAIN, S.L.U., para la instalación de una infraestructura de telecomunicaciones para redes de comunicaciones electrónicas en terreno de dominio público del campus de Badajoz, tratada en el CdeG anterior, de fecha 22 de junio de 2022, con las siguientes características:

- Ubicación: parcela campus de Badajoz sita frente al aulario de la Facultad de Ciencias.
- Canon de ocupación: 10.000,00€/año (IVA Excluido)
- Duración: 15 años, con posibilidad de prórroga

Que a la vista de las observaciones apreciadas en el Consejo de Gobierno de la UEX, se han buscado alternativas a su instalación, concretándose una nueva propuesta, de acuerdo con la empresa promotora cuyas características se resumen en:

- Ubicación: parcela campus de Badajoz sita en las traseras de la pista de atletismo del SAFYDE.
- Canon de ocupación: **12.800,00 €/año** (IVA Excluido).
- Duración: 15 años, con posibilidad de prórroga.

Con fecha 7 de julio de 2022 se realiza visita de inspección a la nueva ubicación propuesta, manifestando la Unidad Técnica de Obras y la Unidad de Telecomunicaciones de la UEX que no existen inconvenientes técnicos para la propuesta de instalación.



Sin intervenciones, se aprueba por asentimiento de los presentes la concesión administrativa para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones para redes de comunicaciones electrónicas en las traseras de la pista de atletismo del SAFYDE del campus de Badajoz.

Ruegos y preguntas.

Antes de iniciar el punto, el Rector informa de una reunión que ha mantenido con la directora de ANECA, donde han tratado la posibilidad para que la Universidad de Extremadura se preste como universidad piloto para una experiencia de **acreditación institucional como Universidad (AUDIT Internacional)**, al ser la Universidad que más centros tiene acreditados.

Entre otras, se realizaron las siguientes intervenciones:

Rosa María Amo Cacho.- Expone brevemente la difícil situación del presupuesto ordinario de los Centros, una vez abonada la facturación relativa a los gastos energéticos (luz y gas), cuyos importes se han triplicado y quintuplicado, respectivamente, a pesar, en el caso del gas, de haber solicitado a la compañía suministradora las correspondientes facturas desde octubre pasado y teniendo conocimiento de que el contrato de suministro se encuentra, actualmente, en fase de licitación. Por un lado, pregunta al Rector ¿qué medidas se van a tomar desde su equipo para finalizar el ejercicio? si la tendencia se mantiene o, incluso empeora, como pueda ser algún ingreso especial o medidas de restricción en el consumo como teletrabajo o telestudio. Le manifiesta la preocupación de los gestores de dichos presupuestos, considerando que es inviable asumirlo, aun paralizando el gasto para el resto de los conceptos.

El Rector responde que, ciertamente, la situación es preocupante por la tendencia en la subida de combustibles, motivo por el cual la anterior compañía suministradora rescindió el contrato, viéndonos obligados a contar con otra que, sin contrato, ha cobrado con precios de mercado libre, a pesar de haberle reclamado las facturas desde el principio y así haber tenido capacidad de reacción. Sin embargo, afirma que todos los Centros cumplirán con el pago de sus obligaciones, ya que se está buscando financiación para tal fin y en ese punto aprovechó para informar de que se acababa de resolver el contrato de las placas solares, por lo que en estos días comenzará su instalación por los distintos Centros y edificios, incluso durante el mes de agosto.



[Juan Panduro López](#).- Informa del agradecimiento de Cáritas a la UEx por el exquisito comportamiento que se ha tenido hacia unas familias de refugiados ucranianos, dándoles facilidades para que los pequeños pudieran asistir a los cursos de verano, así como un descuento considerable en los abonos de los baños para la piscina universitaria.

[Rosendo Vílchez Gómez](#).- Realiza la siguiente pregunta: **¿Existe un protocolo para informar a los profesores de los informes que elaboran, anualmente, los responsables de los centros y los departamentos sobre la actividad docente de los profesores, sean estos positivos o negativos?**

La [Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) responde que no, pero los profesores los pueden solicitar. Por otra parte, el [Rector](#) indica que se puede pensar, para futuras modificaciones del Docencia, si es conveniente comunicar de oficio los resultados de los informes a los profesores.

Por último, el Rector indica que podría convocarse un CdeG antes de las vacaciones estivales, las cuáles desde aquí os deseamos que sean lo más refrescantes y animadas posibles.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante en el Consejo de Gobierno por el Sector D
